

ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS/PROPUESTAS TÉCNICAS/ECONÓMICAS DEL PROCESO DE REFERENCIA: DO-MEPYD-443259-GO-RFQ, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIONES (SdC), PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO (UGCP)".

En la Unidad de Gestión y Coordinación (UGCP) del **Programa de Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento**, adscrito al **MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (MEPyD)**, ubicado en la avenida México esquina Dr. Delgado, en las Oficinas Gubernamentales Prof. Juan Bosch, Bloque B, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las **09:45 P.M.**, del día **veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, la señora **Rosaury Hernández**, Coordinadora de la UGCP y el señor **Máximo Contreras Taulé**, Especialista Sénior de Adquisiciones de la UGCP, en el marco del Procedimiento de **Solicitud de Cotizaciones (SdC)**, emitieron el **ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA/ECONÓMICA**, correspondiente al proceso Ref.: **DO-MEPYD-443259-GO-RFQ**, para decidir sobre:

ÚNICO: Conocer y aprobar, si procede, el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas/Económicas de fecha **veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO (UGCP)"**, en el marco del proceso de **Solicitud de Cotizaciones (SdC)**, Ref.: **DO-MEPYD-443259-GO-RFQ**, emitido por los peritos designados para evaluar la oferta presentada por el oferente participante en el proceso.

POR CUANTO: En fecha **diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, se cerró el período de recepción de ofertas (propuestas), según lo establecido en los documentos del proceso (Convocatoria, Invitaciones y Pliego de Condiciones) previamente autorizado a dar inicio por la UGCP, habiéndose recibido la siguiente oferta que es numerada en el orden en que fue recibida:

OFERENTE	RNC	OFERTA ECONÓMICA RD\$
Cecomsa, SRL	102316163	RD\$1,580,028.89

POR CUANTO: Que, en fecha **veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, los peritos designados, rindieron el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas/Económicas del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO (UGCP)"**, en el marco del proceso Ref.: **DO-MEPYD-443259-GO-RFQ**.

POR CUANTO: Que, en dicho informe, los peritos recomiendan lo siguiente:

" (...) IV. Recomendación:

Luego de haber evaluado la oferta/propuesta presentada en base a las condiciones técnicas exigidas por el pliego de condiciones, como peritos actuantes del presente proceso, recomendamos lo siguiente:

Único: pedir en subsanación a la empresa **CECOMSA, S.R.L.**, que aclare si para el ítem #19 – *Proyector, este incluye estuche de transporte (...)*

CONSIDERANDO: Que, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (edición noviembre 2020) publicado por el Banco Mundial, que sirven como guía y normativa para todos los procesos de contratación que realicen las unidades ejecutoras para procesos financiados total o parcialmente con fondos del Banco Mundial y el Manual de Operaciones para el Convenio de Préstamo BIRF No. 9490-DO, versión revisada de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), preparado por un equipo del Banco Mundial y el gobierno dominicano, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones realizados en República Dominicana en el marco del programa, y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto igual o menor a los cien mil dólares de Estados Unidos (US\$100,000.00), deberá realizarse mediante **Solicitud de Cotizaciones (SdC)**.

CONSIDERANDO: Que, como parte de robustecer el proceso de contratación, nos acogemos al Decreto Núm.: 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), que establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria (Certificación de Existencia de Fondos)", emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: Que, se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, eficiencia e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los participantes.

VISTA: Las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (edición noviembre 2020) publicado por el Banco Mundial y el Manual de Operaciones para el Convenio de Préstamo BIRF No. 9490-DO.

VISTO: El Decreto Núm.: 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Pliego de Condiciones, contenido de las Especificaciones Técnicas, del proceso de Solicitud de Cotizaciones (SdC). Referencia: **DO-MEPYD-443259-GO-RFQ**.

VISTO: El Acta de Simple Apertura de Ofertas **DO-MEPYD-443259-GO-RFQ**, de fecha **diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**.

VISTA: La Designación de peritos No.: **MEPYD-DG-UGCP-2025-009**, de fecha **veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**.

VISTA: La oferta técnica/económica presentada por el oferente participante en el proceso de Solicitud de Cotizaciones (SdC). Referencia: **DO-MEPYD-443259-GO-RFQ**.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas/Económicas del proceso de Solicitud de Cotizaciones (SdC). Referencia: **DO-MEPYD-443259-GO-RFQ**, de fecha **veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, elaborado por los peritos designados para evaluar las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el proceso.

RESUELVE:

La Unidad de Gestión y Coordinación (UGCP) del **Programa de Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento**, decide adoptar las resoluciones siguientes:

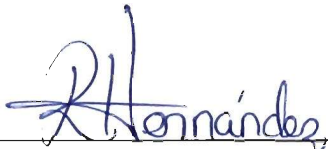
Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, sin ningún tipo de reparo o modificación el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas/Económicas del proceso de Solicitud de Cotizaciones (SdC). Referencia: **DO-MEPYD-443259-GO-RFQ**, para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO (UGCP)**", presentado por los peritos designados para evaluar las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el proceso, de fecha **veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA** la notificación de los resultados preliminares del proceso de valoración, verificación y evaluación de Ofertas Técnicas/Económicas, a los oferentes participantes, y con ello, los documentos por subsanar o aclarar, en el marco del proceso de Solicitud de Cotizaciones (SdC). Referencia: **DO-MEPYD-443259-GO-RFQ**.

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones, difundir la presente Acta en el portal web de la Entidad Contratante (mepyd.gob.do).

Concluido el presente **ACTO**, siendo las **10:15 AM.**, del día **veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, se dio por terminada la sesión en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Rosaury Hernández
Coordinadora de la UGCP



Máximo Contreras Taulé
Especialista Senior de Adquisiciones de la UGCP

